



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-359-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario de Alcaldía
Ingeniero
Christian Guerrero
Director Desarrollo Institucional y del Talento Humano
Presente

De mi consideración:

REF: Of. SEA-PRO-18-3292 FW _____
FECHA: 10 de julio de 2018
ASUNTO: Conocimiento reforma a la Estructura Orgánico Funcional del GADMA

Mediante oficio SEA-PRO-18-3292, suscrito por el señor Juan Sevilla, Secretario del Comité de Mejoramiento, solicita al señor Alcalde, se ponga en conocimiento del Concejo Municipal previo a la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente, las siguientes reformas a la Estructura Orgánico Funcional del GAD Municipalidad de Ambato: **Procuraduría Síndica.**- En base a la Estructura Orgánico Funcional vigente, cuenta con dos coordinaciones: a) La Unidad de Justicia; y, b) Asesoría Legal y Litigios.- En base al aplicación de la nueva "ORDENANZA QUE DETERMINA EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE JUSTICIA INTEGRADO DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO", la estructura de la Procuraduría Síndica se deberá reformar y tener la siguiente estructura: a) Del Sistema de Justicia Integrado; y, b) Asesoría Legal y Litigios.- Con relación a la Dirección de Control y Gestión Ambiental, la "Ordenanza que Determina el Régimen Administrativo del Sistema de Justicia Integrado del GAD Municipalidad de Ambato", así como el COA establece un proceso de fases, en las cuales ya no se contempla las delegaciones sancionadoras; de igual manera establece que el proceso de ejecución será llevado a cabo por dirección competente y que haya iniciado, por esta razón se propone la siguiente reforma: "La Dirección de Control y Gestión Ambiental cuenta con la secciones de "ejecuciones"; y "delegación sancionadora", las mismas que deberán ser eliminadas.", para reformar la Codificación de la Estructura Orgánico Funcional y Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato;

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de julio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal"; **RESOLVIÓ** Dar por conocido el oficio SEA-PRO-18-3292, suscrito por el señor Juan Sevilla, Secretario del Comité de Mejoramiento, quien solicita al señor Alcalde, se ponga en conocimiento del Concejo Municipal previo a la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente, las siguientes reformas a la Estructura Orgánico Funcional del GAD Municipalidad de Ambato: **1. Procuraduría Síndica.**- En base a la Estructura Orgánico Funcional vigente, cuenta con dos coordinaciones: a) La Unidad de Justicia; y, b) Asesoría Legal y Litigios.- En base al aplicación de la nueva "Ordenanza que determina el régimen

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-359-2018

Hoja 2

Administrativo del Sistema de Justicia Integrado del GAD Municipalidad de Ambato”, la estructura de la Procuraduría Síndica se deberá reformar y tener la siguiente: a) Del Sistema de Justicia Integrado; y, b) Asesoría Legal y Litigios.- **2.** Con relación a la Dirección de Control y Gestión Ambiental, la “Ordenanza que Determina el Régimen Administrativo del Sistema de Justicia Integrado del GAD Municipalidad de Ambato”, así como el COA establece un proceso de fases, en las cuales ya no se contempla las delegaciones sancionadoras; de igual manera establece que el proceso de ejecución será llevado a cabo por dirección competente y que haya iniciado, por esta razón se propone la siguiente reforma: “La Dirección de Control y Gestión Ambiental cuenta con la secciones de “**ejecuciones**”; y “**delegación sancionadora**”, las mismas que deberán ser eliminadas.”, para reformar la Codificación de la Estructura Orgánico Funcional y Modelo de Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
RC

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Financiero

Procuraduría Síndica

Archivo Concejo (SEA-PRO-18-3292)

Sonia Cepeda
2018-07-10